

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 23 DE ENERO DE 2020.

Considerandos

El Hospital General "Dr. Manuel Gea González" reconoce que para erradicar la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de la ética e integridad pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y las sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de valores y principios establecidos en el ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

En el Artículo 109, fracción III del Título Cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;

Los Artículos 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establecen la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia al mérito, como los principios que rigen al servicio público;

Los Lineamientos Generales para el establecimiento de las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012 y el ACUERDO modificadorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

El PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Capítulo III, Sección Primera numeral 23 y Capítulo IV, Sección Primera, donde se establece al Comité como una instancia de primer contacto de atención de caso de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, así como su proceso de actuación, publicado el 3 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Objetivos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras pública del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
2. Lograr que las personas servidoras públicas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta del Hospital.
3. Orientar a las personas servidoras públicas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, principalmente en casos de dilemas éticos.

Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" se conforma con las y/o miembros y calidad siguientes:

	Miembros Propietarios(as)	Miembros Suplentes	Temporalidad
Presidenta	C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez Directora de Administración	Lic. Vicente Benítez Dávila Subdirector de Recursos Materiales	Permanente
Secretaría Ejecutiva	Mtra. Lilia García Salas Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional	Lic. Ana Karen Sánchez Toledo Jefa del Departamento de Dietología	Permanente
Dirección de Área	Dr. Héctor Manuel Prado Calleros Director de Enseñanza e Investigación	Dr. Erick Alejandro Rodríguez Ordoñez Director de Integración y Desarrollo Institucional	2 años
Subdirección	Dra. Arlene Orta Guerrero Subdirector de Servicios Ambulatorios	Dr. Agustín Velez Pérez Subdirector de Gestión de Calidad	1 año
Jefaturas de Departamento	Lic. Luis Jiménez González Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica	Lic. Gabriel Ortega Osorio Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo	2 años
	Ing. Adriana González Balderas Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud	Lic. Mario Herrera Álvarez Jefe del Departamento de Compras	1 año
Jefaturas de División	Dr. Rodolfo Vick Fragoso Jefe de División de Pregrado	Dra. Luz Adriana Templos Esteban Jefa de División de Cuidados Paliativos y Clínica del Dolor	2 años
	Dra. Sara Parraguire Martínez Jefa de División de Anatomía Patológica	Dra. Nidia Escobar Hernández Jefa de Radiología e Imagen	1 año

Nivel Enlace	Lic. Yesenia Herrera Santacruz Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad	Lic. Viridiana Vanegas Luna Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad	2 años
Nivel Operativo	Lic. Nancy Ávila Arroyo Supervisora Profesional de Trabajo Social	T.F. María Elena Chavira Garduño Terapista Profesional en Rehabilitación	1 año
	Lic. Claudia Valencia Angeles Apoyo Administrativo en Salud	C. Margarita López López Apoyo Administrativo en Salud	2 años
	C. Juan Mario Besnier Hernández Apoyo Administrativo en Salud	C. Mariana Noemí Álvarez Huerta Apoyo Administrativo en Salud	1 año
Asesores(as)	Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González		
	Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz Subdirectora de Asuntos Jurídicos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González		
	Lic. Alejandra Alcocer García Subdirectora de Recursos Humanos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González		

Funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Corresponden al Comité, las funciones siguientes:

- Establecer las Bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos Generales para la integración de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.
- Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta.
- Establecer los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la dependencia o entidad correspondiente;
- Determinar, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos, los cuales se difundirán en el portal de Internet de la dependencia o entidad, en el apartado Integridad Pública;
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la dependencia o entidad, preferentemente por medios electrónicos;
- Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos;

- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de la dependencia o entidad.
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
- l) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función;
- m) Promover con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
- n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción;
- ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, conforme a las bases que establezca la Unidad;
- o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:
- p) Establecer los subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las Bases del Comité, y
- q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Constitución del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en calzada de Tlalpan, número 4800 Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, las personas servidoras públicas que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este documento y del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, las personas integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez
PRESIDENTA
Directora de Administración

Mtra. Lilia García Salas
SECRETARIA EJECUTIVA
Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional

Dr. Héctor Manuel Prado Calleros
MIEMBRO PROPIETARIO
Director de Enseñanza e Investigación

Dra. Arlene Orta Guerrero
MIEMBRO PROPIETARIA
Subdirector de Servicios Ambulatorios

Lic. Luis Jiménez González
MIEMBRO PROPIETARIO
Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica

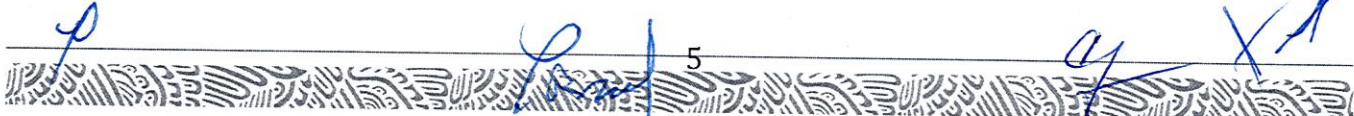
Ing. Adriana González Balderas
MIEMBRO PROPIETARIA
Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud

Dr. Rodolfo Vick Fragoso
MIEMBRO PROPIETARIO
Jefe de División de Regrado

Dra. Sara Parraguire Martínez
MIEMBRO PROPIETARIA
Jefa de División de Anatomía Patológica

Lic. Yesenia Herrera Santacruz
MIEMBRO PROPIETARIA
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

Lic. Nancy Ávila Arroyo
MIEMBRO PROPIETARIA
Supervisora Profesional de Trabajo Social



Vertical column of handwritten marks and signatures on the right side of the page.



Lic. Claudia Valencia Ángeles
MIEMBRO PROPIETARIA
Apoyo Administrativo en Salud

C. Juan Mario Besnier Hernández
MIEMBRO PROPIETARIO
Apoyo Administrativo en Salud

Dr. Erick Alejandro Rodríguez Ordoñez
MIEMBRO SUPLENTE
Director de Integración y Desarrollo Institucional

Dr. Agustín Vélez Pérez
MIEMBRO SUPLENTE
Subdirector de Gestión de Calidad

Lic. Gabriel Ortega Osorio
MIEMBRO SUPLENTE
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo

Lic. Mario Herrera Álvarez
MIEMBRO SUPLENTE
Jefe del Departamento de Compras

Dra. Luz Adriana Templos Esteban
MIEMBRO SUPLENTE
Jefa de División de Cuidados Paliativos y Clínica del Dolor

Dra. Nidia Escobar Hernández
MIEMBRO SUPLENTE
Jefa de Radiología e Imagen

Lic. Viridiana Vanegas Luna
MIEMBRO SUPLENTE
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

T.F. María Elena Chavira Garduño
MIEMBRO SUPLENTE
Terapeuta Profesional en Rehabilitación

C. Margarita López López
MIEMBRO SUPLENTE
Apoyo Administrativo en Salud

C. Mariana Noemí Álvarez Huerta
MIEMBRO SUPLENTE
Apoyo Administrativo en Salud



Lic. José Luis Gutiérrez Frago
ASESOR

Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital
General Dr. Manuel Gea González

Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz
ASESORA

Subdirectora de Asuntos Jurídicos en el Hospital General
Dr. Manuel Gea González

Lic. Alejandra Alcocer García
ASESORA

Subdirectora de Recursos Humanos en el Hospital
General Dr. Manuel Gea González

h

p

